

ACTA II DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE SIETE ORDENADORES DE SOBREMESA AVANZADOS Y SEIS PANTALLAS PARA VIDEOCONFERENCIAS, PRESENTACIONES Y FORMACIÓN

Expediente núm.: CONTR2025 0000686932

En Sevilla, a 4 de diciembre de 2025, siendo las 11:30 horas.

Asistentes:

Presidente: Damián García González, Director de la Unidad de Tecnología y Sistemas.

Vocales: Santiago Machuca Rodríguez, Director de la Unidad de Servicios Jurídicos y Contratación.

- Antonio Angulo Ortiz, titular de la Jefatura de Área de Control Interno, en representación de la Intervención General de la Junta de Andalucía y bajo la dependencia funcional exclusiva de la misma y como suplente, Juana Durán Rosales, en representación de la Intervención en los términos establecidos en el artículo 129 del Decreto 92/2022
- Sebastián Serrano Rico, Jefe de departamento de la unidad de Tecnología y Sistemas.
- Daniel Gallardo Venegas, Técnico de Gestión de la unidad de Tecnología y Sistemas.
- Fernando González Medero, Técnico de Gestión de la unidad de Tecnología y Sistemas.

Secretaría:

- Minerva Tejada Rodríguez, Titulada Superior de la Unidad Jurídica y Contratación.

Se constituye la mesa de contratación en la sede de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, sita en el Estadio la Cartuja, 13 41092 Sevilla, para la adjudicación del contrato de suministro de siete ordenadores de sobremesa avanzados y seis pantallas para videoconferencias, presentaciones y formación.

Se da lectura y verifica el informe presentado por los técnicos competentes referente a las fichas técnicas de las entidades, dicho informe dice lo siguiente:

Lote 1. Suministro de siete ordenadores de sobremesa avanzados

- B18893644 INFORMATICA TECNICA GRANADA SL

Lote 2 Suministro de cinco pantallas interactivas y una pantalla plana

- B41485228 TEKNO SERVICE SL

En base a la documentación aportada por las empresas licitadoras para su valoración, se constata lo siguiente:

Lote 1. Suministro de siete ordenadores de sobremesa avanzados

La empresa que mayor puntuación ha obtenido según los datos del Acta I, INFORMATICA TECNICA GRANADA SL, **no cumple**, con los requisitos establecidos en el pliego técnico, en relación con las características de conectividad requerida para estos dispositivos, se requiere 2 x Gigabit Ethernet o similar (100/1000Mbps), y en la propuesta técnica presentada aparece sólo uno.

Estadio la Cartuja, Puerta 13
41092 Sevilla
T. 955 929 000 CIF. Q-9155027-G
aaiic@juntadeandalucia.es

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MINERVA TEJADA RODRIGUEZ SEBASTIAN SERRANO RICO DANIEL GALLARDO VENEGAS FERNANDO GONZALEZ MEDERO JOSE DAMIAN GARCIA GONZALEZ ANTONIO ANGULO ORTIZ SANTIAGO MACHUCA RODRIGUEZ	09/12/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmGNG84R79ZNSM222CFCTH5L9NV	PÁG. 1/3



Se analiza la propuesta técnica de la siguiente empresa que ha obtenido mejor puntuación en la valoración de los criterios objetivos, y se concluye que **TEKNO SERVICE SL, sí cumple**, con los requisitos establecidos en el pliego técnico. Dado que las características técnicas del equipamiento son exactamente iguales a las propuestas en el pliego técnico.

Lote 2 Suministro de cinco pantallas interactivas y una pantalla plana

Una vez revisada la propuesta técnica realizada por la empresa TEKNO SERVICE SL, se detecta que **no cumple** con los requisitos establecidos en el pliego, en concreto:

- En la pantalla interactiva, ser requiere Altavoces integrados: mínimo $2 \times 16\text{ W} + 1$ subwoofer de 16 W. Y en la documentación técnica se indica que son de 15W.
- En lo que respecta a las salidas de audio se requieren: HDMI, audio óptico (S/PDIF), jack 3.5 mm. Y en la documentación técnica se indica que sólo hay una salida de audio.

Se procede a revisar la oferta que se encuentra en segundo lugar por orden de puntuación obtenida en los criterios objetivos, siendo **GENERAL MACHINE TECHNOLOGIES**. Según la oferta presentada, indican que el fabricante de las pantallas que van a suministrar así como un cuadro con las especificaciones técnicas del pliego que cumplen los dispositivos propuestos para este lote.

Por tanto, el equipo técnico encargado de la evaluación de las especificaciones técnicas de este expediente de contratación, concluye:

- Que para el lote 1, la empresa adjudicataria sea B41485228, TEKNO SERVICE SL
- Que para el lote 2, la empresa adjudicataria sea B91509281 GENERAL MACHINES TECHNOLOGY SOCIEDAD LIMITADA.

A continuación y teniendo en cuenta el informe de los técnicos competentes, acuerda la Mesa de Contratación elevar propuesta de adjudicación a las entidades TEKNO SERVICE SL para el lote 1 y GENERAL MACHINES TECHNOLOGY SL para el lote 2.

Con carácter previo a la adjudicación, el licitador deberá presentar en el plazo de siete (7) días hábiles la documentación descrita en el apartado 10.4 del pliego de cláusulas administrativas particulares. La documentación es la siguiente:

- Certificado ROLECE.
- Declaración expresa responsable, emitida por la persona licitadora o sus representantes con facultades que figuren en el ROLECE, relativa a la no alteración de los datos que constan en el mismo, podrá sustituir a la documentación contenida en las letras a), b), c), d) y e) de la cláusula 10.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de acuerdo con lo previsto en el Decreto 39/2011 o Certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores del Estado de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público. De acuerdo al anexo VI.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MINERVA TEJADA RODRIGUEZ SEBASTIAN SERRANO RICO DANIEL GALLARDO VENEGAS FERNANDO GONZALEZ MEDERO JOSE DAMIAN GARCIA GONZALEZ ANTONIO ANGULO ORTIZ SANTIAGO MACHUCA RODRIGUEZ	09/12/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmGNG84R79ZNSM222CFCTH5L9NV	





- Documentos acreditativos de la personalidad y capacidad de la persona licitadora.
- Anexo anexo VII, en su caso.
- Declaración de no estar incursa en incompatibilidad para contratar (anexo VIII).
- Certificación positiva expedida por la AEAT o Autorización para la cesión de información relativa a obligaciones tributarias con el Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía en procedimientos de contratación, o el anexo IX del pliego de cláusulas administrativas particulares relleno para consultarla desde la Agencia.
- Certificación positiva expedida, por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social o Autorización para la cesión de dicha información.
- Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, y justificante de pago del último recibo en caso de haberse dado de alta en otro ejercicio distinto al corriente.
- Certificación de personas trabajadoras con discapacidad conforme al anexo X. Plan de igualdad si fuera procedente.
- En su caso, los anexos XI y XII

Una vez presentada la documentación requerida se dará traslado a la Mesa de contratación para su examen.

Y sin nada más que tratar, se concluye la reunión, siendo las 12:00 horas.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MINERVA TEJADA RODRIGUEZ SEBASTIAN SERRANO RICO DANIEL GALLARDO VENEGAS FERNANDO GONZALEZ MEDERO JOSE DAMIAN GARCIA GONZALEZ ANTONIO ANGULO ORTIZ SANTIAGO MACHUCA RODRIGUEZ	09/12/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmGNG84R79ZNSM222CFCTH5L9NV	PÁG. 3/3